



DECRETO EXENTO Nº 3394/
RETIRO,
VISTOS: 14 NOV. 2016

1.- Decreto Exento Nº 3.578 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el calculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016;

2.- Art. 8 letra g) y Art. 10 Nº 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3.- Decreto Exento Nº 3.319 de fecha 07 de Noviembre de 2016 "Encuentro Comunal de Mujeres";

4.- Decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1º La necesidad de adquirir productos alimenticios para complementar actividad masiva con la participación de 600 representantes de las instituciones que conforman la Unión Comunal de talleres y Centros de Madres UCOCEMAT de Retiro y que se desarrollará el día 16 de Noviembre de 2016 en el sector de Santa Delfina.

2º Que el proveedor cuenta con la capacidad operativa, experiencia, y calidad comprobada en los servicios que ha desarrollado para la I. Municipalidad de Retiro en ocasiones anteriores, lo que garantiza el éxito de la iniciativa.

DECRETO:

1º Adquieráanse los alimentos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Flor Concha Ortega, Rut. 9.533.500-4

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$1.800.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición de alimentos consistentes en 600 almuerzos preparados (pollo asado con arroz) en contenedor de plimavit, para complementar actividad masiva con la participación de 600 representantes de los Centros de Madres y Talleres de Damas de Retiro el día 16 de Noviembre de 2016.-

3º Impútese el gasto con cargo a la Cuenta Nº 22.01.001.004.005 "Alimentos y Bebidas para personas" en el Programa Nº Ca4 "Encuentro Comunal de Mujeres" en el área de gestión Programas Recreacionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

"Por Orden del señor Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE

DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria y Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Adquisiciones.
- Unidad Des. Comunitario./